

BASES LEGALES DEL CONCURSO PROMOCIONAL

“BAILA CON MENTE SANA Y GANA UNAS VACACIONES FAMILIARES”

**Remisión Registro Concurso, Rifa o Sorteo
No.CRS-0533/2026**

PRIMERA: ENTIDAD PROMOTORA

El concurso promocional denominado **“Baila con Mente Sana y gana unas vacaciones familiares”**, en lo adelante **“el Concurso”**, es organizado y patrocinado por **ACADEMIA PIENSA**, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes núm. **132369998**, Registro Mercantil núm. **176077SD** con domicilio social en **Calle General Domingo Mallol No. 5, El Millón** teléfono **809-816-0764** y correo electrónico info@piensa.do en lo adelante denominada **“el Promotor”**.

El Promotor desarrolla sus actividades comerciales y educativas bajo los nombres y marcas **Piensa** y **Mente Sana**.

Para fines de consultas relacionadas con el Concurso, los participantes podrán comunicarse mediante:

- Teléfono: **809-816-0764**
- Correo electrónico: **info@piensa.do**
- Página web: **www.bailaconmentesana.com**
- Instagram: **@piensard** y **@mente_sanard**.

SEGUNDA: NOMBRE, NATURALEZA Y OBJETIVO

El Concurso se denomina:

“Baila con Mente Sana y gana unas vacaciones familiares”

Se trata de un concurso promocional de participación gratuita, con un sistema mixto de selección:

1. Un premio principal seleccionado mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas.

El Concurso tiene como objetivo motivar a los niños, niñas y sus familias a expresar sus emociones, fortalecer su autoestima y promover el bienestar socioemocional mediante el canto, el baile y las canciones oficiales del programa Mente Sana.

La cantidad de seguidores, “me gusta”, comentarios, reproducciones o visualizaciones de los videos no determinará la selección del ganador del premio principal.

TERCERA: TERRITORIO

El Concurso será válido exclusivamente en el territorio de la **República Dominicana**.

Podrán participar personas dominicanas o extranjeras que residan legalmente en la República Dominicana y cumplan con todas las condiciones establecidas en estas bases.

CUARTA: VIGENCIA Y CALENDARIO

El Concurso se desarrollará conforme al siguiente calendario:

- **Inicio de las inscripciones y publicaciones:** martes 1 de septiembre de 2026, a las 12:00 a. m.
- **Fecha y hora límite para publicar los tres videos y completar el formulario:** 15 de Noviembre de 2026, a las 6:00 p. m.
- **Período de validación:** desde el 15 de Noviembre de 2026, después de las 6:00 p. m., hasta el 17 de noviembre de 2026.
- **Evaluación del jurado:** 17 de Noviembre 2026
- **Realización del sorteo del premio principal:** 17 de noviembre de 2026, a las 6:00p.m. en Instagram Live @mente_sanard
- **Anuncio de los ganadores:** 17 de noviembre de 2026, a las 6:00 p. m., mediante una transmisión en vivo en la cuenta de Instagram @mente_sanard.
- **Entrega de los premios secundarios:** 24 de Noviembre 2026.
- **Disfrute del premio principal:** Se coordina la fecha con el ganador.

Para fines de estas bases, todas las horas corresponden a la hora oficial de la República Dominicana.

Las publicaciones o formularios recibidos después del viernes 15 de Noviembre de 2026, a las 6:00 p. m., no serán admitidos.

QUINTA: PARTICIPANTES ELEGIBLES

El participante oficial y responsable de la inscripción deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de dieciocho años.
2. Residir legalmente en la República Dominicana.
3. Ser padre, madre o tutor legal del niño o niña participante.
4. Tener capacidad legal para aceptar estas bases y autorizar la participación del menor.
5. Ser titular o usuario autorizado de la cuenta de Instagram desde la cual se publicarán los videos.
6. Completar el formulario oficial de inscripción en la pagina web www.bailaconmentesana.com.
7. Autorizar expresamente la participación y el uso de la imagen del menor en los términos establecidos en estas bases.

El niño o niña que aparezca en los videos deberá ser menor de dieciocho años y estar representado legalmente por el adulto que complete la inscripción.

Los niños y niñas no podrán inscribirse directamente, aceptar estas bases ni proporcionar por sí mismos la autorización para el tratamiento de sus datos o el uso de su imagen.

Participación de hermanos

Un mismo padre, madre o tutor podrá registrar a más de un hijo, siempre que:

- Complete un formulario independiente por cada niño.
- Publique tres videos diferentes correspondientes a cada inscripción.
- Identifique claramente al niño asociado con cada participación.

Solo podrá otorgarse un premio por hogar, salvo decisión expresa del Promotor incluida y registrada previamente en estas bases.

SEXTA: PERSONAS NO ELEGIBLES

No podrán participar:

1. Empleados, directivos, representantes o contratistas del Promotor.
2. Personas que hayan intervenido directamente en la organización, validación, producción, publicidad o selección de ganadores.
3. Miembros del jurado.
4. Empleados de proveedores directamente relacionados con los premios.
5. Cónyuges, padres, hijos o hermanos de las personas indicadas anteriormente.
6. Personas que proporcionen información falsa, incompleta o que no puedan demostrar su relación legal con el menor.

SÉPTIMA: GRATUIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

La inscripción y participación en el Concurso serán gratuitas.

No se cobrará ningún derecho de inscripción ni se solicitará ningún pago para participar, resultar ganador o recibir un premio.

OCTAVA: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar válidamente, el padre, madre o tutor legal deberá completar todos los pasos siguientes:

8.1. Grabar tres videos

Deberá grabar tres videos diferentes del niño o niña bailando o interpretando las canciones oficiales del Concurso.

Cada video tendrá una duración máxima de treinta segundos.

8.2. Utilizar las canciones oficiales

Deberá presentarse un video por cada una de las siguientes canciones:

1. **“Yo soy especial”.**
2. **“Puedo decir lo que siento”.**
3. **“Mi corazón hace pum pum”.**

No podrá sustituirse una canción por otra ni presentar dos videos correspondientes a la misma canción.

8.2. Publicar los videos en Instagram

Los tres videos deberán publicarse desde la cuenta de Instagram indicada en el formulario de inscripción.

Las publicaciones podrán realizarse como videos o reels y deberán permanecer publicadas y accesibles, como mínimo, hasta el **17 de Noviembre del 2026**

La cuenta deberá permitir que el Promotor pueda verificar las publicaciones.

Cuando la cuenta sea privada, el participante deberá:

- Autorizar temporalmente el acceso de las cuentas oficiales; o
- Proporcionar las evidencias y archivos originales solicitados durante la validación.

La imposibilidad de verificar una publicación podrá ocasionar la invalidación de la participación.

8.3. Etiquetar las cuentas oficiales

Cada una de las tres publicaciones deberá etiquetar correctamente:

- @piensard
- @mente_sanard

8.4. Incluir los hashtags oficiales

Cada publicación deberá contener los siguientes hashtags:

- #MenteSanaSeBaila
- #RetoMenteSana
- #BailaLoQueSientes
- #MenteSana
- #PiensaRD

8.5. Seguir las cuentas oficiales

El adulto responsable deberá seguir en Instagram las cuentas:

- @piensard
- @mente_sanard

Esta condición deberá mantenerse hasta que termine la validación y sean anunciados los ganadores.

8.6. Completar el formulario

El participante deberá completar el formulario oficial disponible en www.bailaconmentesana.com incluyendo:

- Nombre y apellido del padre, madre o tutor legal.
- Número de cédula, pasaporte o documento de identidad.
- Número de teléfono.
- Correo electrónico.
- Ciudad y provincia.
- Usuario de Instagram.
- Nombre del colegio, cuando corresponda.

- Nombre del niño o niña.
- Edad del niño o niña.
- Enlace del video de “Yo soy especial”.
- Enlace del video de “Puedo decir lo que siento”.
- Enlace del video de “Mi corazón hace pum pum”.
- Confirmación de seguimiento de las cuentas oficiales.
- Confirmación del uso de las etiquetas y hashtags.
- Aceptación de las bases.
- Autorización de participación y uso de imagen del menor.
- Declaración de que posee la representación legal o autorización necesaria.

Una publicación sin formulario, o un formulario sin los enlaces correctos y accesibles de los tres videos, se considerará incompleto.

NOVENA: CONDICIONES DE LOS VIDEOS

Los videos deberán:

1. Mostrar al niño o niña bailando o interpretando las canciones oficiales.
2. Ser originales de la familia participante.
3. Ser aptos para todo público.
4. Promover alegría, respeto, bienestar y expresión emocional positiva.
5. Respetar la dignidad, privacidad, integridad y seguridad del menor.
6. Evitar mostrar direcciones, documentos personales, placas de vehículos, datos escolares sensibles u otra información que pueda poner al menor en riesgo.
7. Utilizar vestuario apropiado para la edad.
8. Evitar actividades peligrosas, acrobacias riesgosas o movimientos que puedan ocasionar lesiones.
9. Contar con la autorización del padre, madre o tutor legal.
10. Respetar los derechos de autor, imagen, música y propiedad intelectual de terceros.

No será obligatorio utilizar una coreografía específica. Las familias podrán seguir las coreografías sugeridas por Mente Sana o crear movimientos propios.

Podrán emplearse vestuarios, accesorios, escenarios y decoraciones, siempre que sean seguros y apropiados para la infancia.

No se admitirán contenidos:

- Discriminatorios.
- Violentos.
- Sexualmente sugestivos.
- Humillantes o degradantes.
- Ofensivos.

- Peligrosos.
- Contrarios al bienestar infantil.
- Que infrinjan las normas de Instagram.
- Que utilicen material de terceros sin autorización.

DÉCIMA: VALIDACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

El Promotor verificará que cada inscripción cumpla con estas bases.

Para ser considerada válida, deberá comprobarse que:

1. Los tres videos fueron publicados dentro del plazo.
2. Cada video corresponde a una canción diferente.
3. Ningún video supera los treinta segundos.
4. En cada video aparece un libro de Mente Sana.
5. Las publicaciones etiquetan las cuentas oficiales.
6. Las publicaciones contienen los hashtags obligatorios.
7. El participante sigue las cuentas oficiales.
8. El formulario fue completado correctamente.
9. Los enlaces son válidos y accesibles.
10. La participación cuenta con autorización del padre, madre o tutor legal.
11. La información proporcionada es verdadera.
12. El contenido cumple con las condiciones de protección infantil.

El Promotor podrá solicitar:

- Copia del documento de identidad del adulto.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento que acredite la tutela o representación legal.
- Archivo original de los videos.
- Formulario firmado de autorización de imagen.
- Cualquier evidencia razonablemente necesaria para validar la participación.

DECIMOPRIMERA: PLAN DE PREMIOS

11.1. Premio principal

Se otorgará un premio principal consistente en:

Una estadía familiar en Nickelodeon Hotels & Resorts Punta Cana.

El premio incluye:

- Alojamiento para dos adultos y dos niños.
- Una habitación **para toda la familia.**

- Dos noches y tres días.
- Fechas: 20, 21 y 22 de noviembre de 2026.
- Plan de alimentación todo incluido.
- Impuestos hoteleros incluidos.
- Valor comercial aproximado: **RD\$55,000.00**

El premio principal no incluye:

- Transporte terrestre desde o hacia el hotel.
- Combustible.
- Peajes.
- Consumos o servicios no contemplados en el plan todo incluido.
- Excursiones.
- Servicios de spa.
- Compras personales.
- Cuidado infantil.
- Gastos médicos.
- Seguros.
- Gastos por incumplimiento de las políticas del hotel.
- Cualquier otro concepto no expresamente indicado.

El premio deberá utilizarse exclusivamente en las fechas establecidas.

11.2. Premios secundarios

Antes de someter estas bases deberán completarse la cantidad, contenido y valor exacto de cada premio:

A. Premio “Video más alegre”

- Cantidad de ganadores: **1**
- Premio: **Happy Outfit.**
- Valor aproximado: **RD\$1,500.00**

B. Premio “Video más creativo”

- Cantidad de ganadores: **1**
- Premio: **Happy Outfit.**
- Valor aproximado: **RD\$1,500.00**

C. Kit Tardes Divertidas

- Cantidad: **1**
- Contenido exacto: **Kit Tardes Divertidas**
- Valor unitario: **RD\$1,500.00**

E. Premio Happy Outfits

- Cantidad: **1**
- Descripción de las prendas o productos: **Tshirts**
- Valor aproximado: **RD\$1,500.00**

F. Reconocimiento Familia Mente Sana

- Cantidad: **[2]**.
- Descripción del reconocimiento: **[CERTIFICADO]**.
- Valor aproximado: **RD\$[150.00]**

No deberá anunciarse ningún premio cuyo contenido, cantidad, valor y condiciones de entrega no estén definidos en las bases registradas.

DECIMOSEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LOS PREMIOS

Los premios:

1. No podrán cambiarse por dinero en efectivo.
2. No podrán venderse.
3. No podrán cederse ni transferirse.
4. No podrán sustituirse por otro premio a solicitud del ganador.
5. Estarán sujetos a las condiciones y fechas establecidas.
6. Deberán ser aceptados mediante la firma de una constancia de aceptación y recibo.
7. No requerirán que el ganador realice pagos anticipados para recibirlos.

El Promotor no podrá reducir, sustituir o modificar los premios anunciados sin comunicar previamente la modificación a Pro Consumidor y obtener el registro correspondiente.

DECIMOTERCERA: SELECCIÓN POR JURADO

Las categorías cualitativas serán evaluadas por un jurado compuesto por personas designadas por el Promotor, con experiencia en educación, bienestar infantil, producción audiovisual, baile, comunicación o áreas relacionadas.

Los nombres y perfiles de los miembros del jurado podrán ser consignados en un acta interna.

13.1. Criterios del “Video más alegre”

La calificación máxima será de cien puntos:

- Expresión de alegría: 30 puntos.
- Entusiasmo y energía positiva: 25 puntos.
- Conexión con el mensaje de la canción: 20 puntos.
- Participación familiar: 15 puntos.
- Espontaneidad y actitud positiva: 10 puntos.

13.2. Criterios del “Video más creativo”

La calificación máxima será de cien puntos:

- Originalidad de la propuesta: 30 puntos.
- Integración creativa del libro Mente Sana: 20 puntos.
- Escenario y puesta en escena: 20 puntos.
- Vestuario y accesorios: 15 puntos.
- Coreografía y participación familiar: 15 puntos.

13.3. Desempates

En caso de empate en la categoría “Video más alegre”, resultará ganador quien obtenga la puntuación más alta en el criterio “Expresión de alegría”.

En caso de empate en la categoría “Video más creativo”, resultará ganador quien obtenga la puntuación más alta en “Originalidad de la propuesta”.

Si el empate persiste, el jurado realizará una deliberación final que quedará documentada mediante acta.

El participante con la siguiente puntuación más alta quedará designado como ganador alternativo de la categoría correspondiente.

DECIMOCUARTA: SORTEO DEL PREMIO PRINCIPAL

El ganador del premio principal será seleccionado aleatoriamente entre todas las participaciones que hayan sido previamente validadas.

El sorteo será realizado:

- Fecha: 17 de noviembre de 2026.
- Hora: **6:00P.M.**
- Lugar: **[INSTAGRAM LIVE: MENTE_SANARD]**.
- Método: sistema electrónico de selección aleatoria **[URNA]**.
- Supervisión: ante la presencia de un notario público, quien levantará el acta correspondiente.

Cada participación válida tendrá una oportunidad de resultar seleccionada.

Durante el sorteo se escogerán:

1. Un ganador principal.
2. Un primer ganador alternativo.
3. Un segundo ganador alternativo.
4. Un tercer ganador alternativo.

Los ganadores alternos serán utilizados, en el orden en que fueron seleccionados, cuando el ganador original:

- No pueda ser localizado.
- No responda dentro del plazo establecido.
- No presente los documentos requeridos.
- No pueda acreditar su relación legal con el menor.
- Haya proporcionado información falsa.
- No pueda disfrutar el premio en las fechas indicadas.
- Incumpla cualquiera de estas bases.

Los seguidores, "me gusta", comentarios y visualizaciones no otorgarán oportunidades adicionales.

DECIMOQUINTA: LIMITACIÓN DE UN PREMIO POR HOGAR

Cada hogar podrá recibir un solo premio.

Cuando una misma familia resulte seleccionada para más de una categoría, se le asignará el premio de mayor valor comercial y el otro premio será entregado al participante alternativo correspondiente.

Esta disposición no afectará los reconocimientos simbólicos que no tengan valor comercial, cuando el Promotor decida otorgarlos.

DECIMOSEXTA: ANUNCIO Y NOTIFICACIÓN

Los ganadores serán anunciados el 17 de noviembre de 2026, a las 6:00 p. m., mediante una transmisión en vivo en la cuenta **@mente_sanard**.

Los resultados también serán publicados en:

- La página oficial del Concurso.
- La cuenta de Instagram @piensard.
- La cuenta de Instagram @mente_sanard.

El Promotor contactará a cada ganador mediante el teléfono, correo electrónico o cuenta de Instagram proporcionados en el formulario.

El ganador contará con un plazo de setenta y dos horas, contado desde el primer intento de contacto, para responder y aceptar formalmente el premio.

El Promotor realizará un mínimo de tres intentos de contacto mediante al menos dos de los medios suministrados.

Cuando el ganador no responda dentro del plazo, se procederá a contactar al ganador alterno.

DECIMOSÉPTIMA: DOCUMENTOS PARA RECLAMAR EL PREMIO

Para recibir el premio, el adulto responsable deberá:

1. Presentar su cédula, pasaporte o documento de identidad vigente.
2. Acreditar que es padre, madre o tutor legal del menor.
3. Presentar el acta de nacimiento del niño o documento de tutela, cuando sea solicitado.
4. Firmar la aceptación del premio.
5. Firmar la autorización de uso de imagen correspondiente.
6. Confirmar su disponibilidad para disfrutar el premio en las fechas establecidas.
7. Cumplir con las políticas de ingreso y alojamiento del hotel.
8. Proporcionar los datos necesarios para la reserva.

La falta de cualquiera de estos documentos podrá ocasionar la pérdida del derecho al premio y la designación de un ganador alterno.

DECIMOCTAVA: ENTREGA Y DISFRUTE DEL PREMIO PRINCIPAL

El Promotor coordinará directamente la reserva de la estadía con el establecimiento hotelero.

La familia ganadora será responsable de:

- Trasladarse hasta el hotel.
- Presentarse en la fecha y hora indicadas.
- Portar sus documentos de identidad.
- Cumplir las políticas del establecimiento.
- Supervisar permanentemente a los menores.

- Asumir los gastos no incluidos en el premio.

Si la familia no se presenta, llega fuera del período de reserva o abandona voluntariamente la estadía, no tendrá derecho a compensación, reembolso o fecha sustituta, salvo que el Promotor y el establecimiento autoricen expresamente una modificación por una causa de fuerza mayor.

DECIMONOVENA: IMPUESTOS

Los premios otorgados mediante campañas promocionales o publicitarias están sujetos a las obligaciones tributarias aplicables.

El Promotor actuará como agente de retención y asumirá, declarará y pagará las retenciones tributarias que legalmente correspondan sobre los premios, sin exigir al ganador pagos anticipados para recibirlos.

La normativa tributaria dominicana establece, con carácter general, una retención del 25 % sobre premios ofrecidos mediante campañas promocionales o publicitarias, incluidos los premios en especie. ([DGI Ayuda](#))

Esta cláusula debe ser revisada por el contador del Promotor para calcular el impacto tributario de todos los premios conforme a su valor comercial.

VIGÉSIMA: AUTORIZACIÓN DE IMAGEN

El padre, madre o tutor legal deberá otorgar una autorización expresa para la participación y utilización de la imagen, voz e interpretación del menor.

La autorización permitirá al Promotor:

- Verificar la participación.
- Repostear los videos.
- Compartir fragmentos de las publicaciones.
- Adaptar el tamaño, duración o formato de los videos.
- Utilizar fotografías o capturas derivadas de los videos.
- Publicar los nombres del adulto responsable y del niño, cuando exista autorización expresa.
- Mencionar la ciudad y el colegio, cuando corresponda.
- Comunicar los resultados.
- Utilizar el contenido en redes sociales, páginas web, presentaciones y materiales promocionales relacionados con el Concurso, Piensa y Mente Sana.

La autorización será:

- Gratuita.
- No exclusiva.
- Válida durante **TRES AÑOS**.
- Aplicable a medios digitales, audiovisuales e impresos.
- Limitada a finalidades institucionales, educativas y promocionales.

La autorización no permitirá utilizar la imagen del menor en contenidos que puedan afectar su dignidad, intimidad, seguridad o bienestar.

El Promotor podrá ocultar o retirar cualquier contenido cuando determine que su permanencia puede ocasionar riesgos para el menor.

VIGESIMOPRIMERA: DATOS PERSONALES

Los datos proporcionados serán utilizados exclusivamente para:

- Registrar y validar la participación.
- Verificar la identidad del adulto.
- Comprobar la relación legal con el menor.
- Contactar a los participantes.
- Seleccionar y notificar a los ganadores.
- Coordinar la entrega de los premios.
- Cumplir obligaciones legales y tributarias.
- Gestionar las autorizaciones de imagen.
- Atender reclamaciones relacionadas con el Concurso.

Los datos no serán vendidos ni utilizados para finalidades incompatibles con las informadas.

El participante podrá solicitar acceso, rectificación o actualización de sus datos escribiendo a **info@piensa.do**

Los documentos de identidad y acreditación legal serán conservados durante el tiempo necesario para el Concurso y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

VIGESIMOSEGUNDA: MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Una participación podrá ser descalificada cuando:

1. Incumpla uno o varios requisitos.

2. Sea enviada después del cierre.
3. Contenga información falsa, incompleta o engañosa.
4. No permita verificar los videos.
5. Utilice cuentas falsas, bots o mecanismos fraudulentos.
6. El adulto no sea padre, madre o tutor legal.
7. No exista autorización válida de participación o imagen.
8. El contenido afecte la privacidad, dignidad, seguridad o bienestar del menor.
9. Incluya contenido peligroso, discriminatorio, ofensivo o inapropiado.
10. Se detecte suplantación de identidad.
11. Se manipulen enlaces, formularios o resultados.
12. Se utilicen obras o imágenes de terceros sin autorización.
13. Se incumplan las normas de Instagram.
14. El participante ofrezca incentivos para alterar la validación o evaluación.
15. Exista cualquier intento comprobado de fraude.

Las decisiones de protección infantil se tomarán atendiendo al interés superior del niño o niña.

VIGESIMOTERCERA: INSTAGRAM, META Y TERCEROS

El Concurso no está patrocinado, administrado, avalado ni asociado con Instagram o Meta.

Instagram y Meta quedan liberados de responsabilidades relacionadas con:

- La organización.
- La validación.
- La selección de los ganadores.
- La entrega de premios.
- El contenido publicado.
- Las reclamaciones relacionadas con el Concurso.

El Concurso tampoco está patrocinado, administrado ni avalado por Nickelodeon Hotels & Resorts Punta Cana.

El premio principal será adquirido o gestionado directamente por el Promotor.

VIGESIMOCUARTA: MODIFICACIONES Y FUERZA MAYOR

Las presentes bases no podrán ser modificadas unilateralmente después de su registro.

Cuando, por causas de fuerza mayor, problemas técnicos, riesgos para los menores o circunstancias fuera del control razonable del Promotor, resulte indispensable realizar una modificación, esta deberá:

1. Ser comunicada previamente a Pro Consumidor.
2. Ser sometida al procedimiento de modificación del registro que corresponda.
3. Ser publicada oportunamente mediante los mismos canales utilizados para anunciar el Concurso.
4. No perjudicar injustificadamente a quienes hayan cumplido las condiciones originales.

La omisión de información esencial o la modificación no registrada de las bases puede generar la suspensión del registro y otras consecuencias legales. Pro Consumidor ha advertido, además, que no debe utilizarse su nombre o logotipo de forma que sugiera patrocinio o aval institucional. ([Pro Consumidor](#))

VIGESIMOQUINTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Promotor no será responsable por:

- Fallas temporales de Instagram o servicios de internet.
- Publicaciones eliminadas por el propio participante.
- Datos de contacto incorrectos.
- Imposibilidad de acceso a cuentas privadas.
- Pérdida o daño de dispositivos.
- Gastos no incluidos expresamente en los premios.
- Incumplimientos de las políticas del hotel por parte del ganador.
- Situaciones imputables exclusivamente al participante.

Estas limitaciones no implican renuncia ni restricción de los derechos reconocidos a los consumidores por la legislación dominicana.

VIGESIMOSEXTA: RECLAMACIONES

Las reclamaciones relacionadas con el Concurso podrán presentarse ante el Promotor mediante:

- Correo electrónico: **info@piensa.do**
- Teléfono: **809-816-0764**
- Dirección: **Calle General Domingo Mallol No. 5, El Millón**

La reclamación deberá incluir el nombre del participante, datos de contacto, descripción de la situación y evidencias disponibles.

El Promotor responderá en un plazo máximo de **10 días laborables**, sin perjuicio del derecho del participante de acudir ante Pro Consumidor o cualquier autoridad competente.

VIGESIMOSÉPTIMA: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases completas estarán disponibles gratuitamente durante toda la vigencia del Concurso en:

- **www.bailaconmentesana.com**
- Las oficinas del Promotor ubicadas en **Calle General Domingo Malloí No. 5**
- Los enlaces publicados en @piensard y @mente_sanard.
- Los medios habilitados por Pro Consumidor.

Toda publicidad resumida deberá indicar que aplican condiciones y proporcionar acceso directo a las bases completas.

VIGESIMOCTAVA: ACEPTACIÓN

La participación implica que el padre, madre o tutor legal:

1. Ha leído y comprendido estas bases.
2. Acepta todas sus condiciones.
3. Declara que la información suministrada es verdadera.
4. Confirma su representación o autorización legal respecto del menor.
5. Autoriza la participación del niño o niña.
6. Acepta el proceso de validación, evaluación y sorteo.
7. Acepta las condiciones y restricciones de los premios.
8. Reconoce que el incumplimiento podrá invalidar la participación.

VIGESIMONOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE

El Concurso se regirá por las leyes de la República Dominicana, especialmente por las disposiciones relativas a protección al consumidor, promociones comerciales, protección de datos personales, derechos de niños, niñas y adolescentes y obligaciones tributarias.

En caso de duda, las disposiciones de estas bases se interpretarán de la manera más favorable al consumidor, conforme al ordenamiento jurídico dominicano.

TRIGÉSIMA: PREVENCIÓN DE FRAUDES

El Promotor:

- No solicitará contraseñas.
- No solicitará códigos de seguridad.
- No exigirá transferencias bancarias para entregar premios.
- No contactará a los ganadores desde cuentas diferentes a las informadas oficialmente.
- No pedirá datos de tarjetas de crédito.

Las familias deberán verificar cualquier comunicación mediante @piensard, @mente_sanard o los datos de contacto consignados en estas bases.

Organiza: [ACADEMIA PIENSA] –
RNC: 132369998 [NÚMERO] 809-816-0764
© 2026. Todos los derechos reservados.
